

Concilia Dos



AYUDAS EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

info@valenciactiva.es
emprende@valencia.es
[Información y trámite](#)

Objetivo

Fomentar el emprendimiento en el término municipal de València mediante la concesión de subvenciones a las personas que se hayan dado de alta en régimen especial de trabajadores autónomos entre el 13 de marzo y la fecha de presentación de la solicitud.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias tanto las personas físicas o jurídicas como las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, siempre que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria.

- Quedan excluidas las administraciones públicas, asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, el personal autónomo colaborador y el personal en el que el inicio de su actividad genere alta en mutualidades profesionales o similares.

Requisitos

- Haberse dado de alta entre el 13 de marzo de 2024 y la fecha de presentación de la solicitud de subvención.
- Que el local directamente afecte al desarrollo de la actividad empresarial se encuentre en el término municipal de Valencia. En caso de no disponer de local directamente afecto al desarrollo de la actividad empresarial, el domicilio fiscal debe estar en el término municipal de Valencia.
- Que la persona solicitante no haya estado dada de alta en este régimen los dos meses anteriores a su fecha de alta actual.
- Que la plantilla media sea inferior a 10 personas trabajadoras en los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud.

Tipo de Ayuda

- Se concederá una cuantía fija de 2.000€, que podrá incrementarse en 500€ en los siguientes casos:
 - Cuando la persona solicitante dada de alta en el RETA tenga familiares dependientes a su cargo, sea o no cuidador profesional, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 - Cuando la persona solicitante acredite tener hijos menores de 12 años.
 - Cuando la persona solicitante sea joven hasta 35 años.
- Esta subvención será incompatible con la subvención del Ayuntamiento de Valencia “Emprende y Concilia”.

Plazo de solicitud

- Del 25 de octubre al 13 de noviembre de 2024

**Este documento es meramente informativo y carece de validez legal.
Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*